



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA
Barrancabermeja, siete (07) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Ordinario Laboral - Primera Instancia
Radicación 68081-31-05-001-2018-00619-00
Demandante ARSENIO TELLEZ GIL
Demandados LOSERTEC S.A.S. EN LIQUIDACIÓN y OTROS
Interviniente CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE REAL
Ad-excludendum

En providencia del 4 de septiembre de 2023, se fijó como fecha para llevar a cabo audiencia de que trata el artículo 80 del CPTSS, el día **CUATRO (04) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 A.M.)**, sin embargo, la misma será aplazada por haberse programado previamente otra diligencia para la misma fecha y hora, la que, por un problema en el calendario digital, no fue advertida. En consecuencia, se fijará nueva fecha para el día **MIÉRCOLES SEIS (06) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 A.M.)**, para celebrar la audiencia de que trata el artículo 80 del CPTSS, audiencia a realizarse presencialmente, en el primer piso, del Palacio de Justicia, al configurarse la hipótesis descrita en el parágrafo primero del art. 1 de la Ley 2213 de 2022, concretamente, inconvenientes con la intermitencia y fluctuaciones del servicio de internet del Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ARLEY IVÁN MÉNDEZ FUENTES
JUEZ

Esta providencia se notifica en estado electrónico **No. 079 del 08 de septiembre de 2023**, que puede ser consultado en la página web de la Rama Judicial en el micrositio web del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Barrancabermeja, al cual pueden acceder las partes a través del siguiente link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja-santander>

Firmado Por:
Arley Ivan Mendez Fuentes
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002

Barrancabermeja - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9916443303fe14fa648ddaa5198e6f2f3c6bed1fb183a578c2fb561eb551dab5**

Documento generado en 07/09/2023 10:13:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>